

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, nº 19.
28046-MADRID

DON JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ, mayor de edad, abogado, con domicilio a los presentes efectos en C/ Grijalba, nº 25, de Madrid, en nombre y representación de INVAFI, S.A., con igual domicilio, ante esa Comisión **COMPARECE** y **DICE**:

Que por medio del presente escrito viene a comunicar **INFORMACIÓN RELEVANTE** relativa a la mercantil cotizada **FUNESPAÑA, S.A.** del siguiente tenor:

PRIMERO:

INVAFI, S.A. es una sociedad totalmente controlada por Don José Ignacio Rodrigo Fernández, a la que participa con mayoría absoluta, siendo el resto de sus accionistas familiares directos del citado Sr. Rodrigo.

Don José Ignacio Rodrigo Fernández es propietario de forma directa e indirecta a través de la citada INVAFI, S.A. y de otra mercantil denominada ASTALDO, S.L., también totalmente controlada por él, a la que participa con mayoría absoluta, siendo el resto de los socios sus familiares directos, de acciones del capital social de FUNESPAÑA, S.A. representativas del 26,77 % del mismo.

SEGUNDO:

Que con fecha de hoy, 24 de octubre de 2002, INVAFI, S.A. ha presentado ante esa Comisión, solicitud de autorización de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante OPA) de FUNESPAÑA, S.A. (en adelante **SOCIEDAD AFECTADA**), junto con el Folleto Explicativo de la misma y sus correspondientes anexos.

TERCERO:

Que las condiciones esenciales de dicha OPA son las siguientes:

1º.- La oferta se extiende hasta 1.050.000 acciones, representativas del 10 % del capital social de la **SOCIEDAD AFECTADA**. Las acciones de la **SOCIEDAD AFECTADA** representativas del 26,77 % de su capital social propiedad directa o indirecta de Don José Ignacio Rodrigo Fernández, no acudirán a la oferta y han sido objeto de inmovilización hasta la liquidación de la misma. No existe un número mínimo de acciones al que se condicione la efectividad de esta Oferta.

2º.- La presente Oferta consiste en una compraventa en la que la **SOCIEDAD OFERENTE** ofrece a los accionistas de la **SOCIEDAD AFECTADA** que acepten la Oferta Pública, la cantidad de 4,50 € (cuatro euros y cincuenta céntimos de euro) por

cada acción de la SOCIEDAD AFECTADA, lo que representa un 1.497 % de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico.

3º.- La operación se garantiza mediante aval bancario otorgado por BANCO URQUIJO, S.A.

4º.- El plazo de aceptación de la oferta es de un mes a partir de la fecha en que se publique el primero de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en dos periódicos, uno de difusión nacional y otro de entre los de mayor circulación en el domicilio de la SOCIEDAD AFECTADA, todo ello de conformidad con el artículo 16 del RD 1197/1991.

5º.- INVAFI, S.A. ha designado a la entidad URQUIJO BOLSA Y VALORES, S.V.A. para que actúe en la oferta como Miembro del Mercado, por cuenta de aquélla.

CUARTO:

Desde 1995 con motivo de la transformación de la SOCIEDAD AFECTADA de S.L. a S.A empezó un plan de expansión inicialmente a nivel nacional y posteriormente a Hungría y Chile.

Ese año se constituyó el Consejo de administración de la SOCIEDAD AFECTADA, designando a Don José Ignacio Rodrigo Fernández Presidente no ejecutivo, y a Don Juan Antonio Valdivia Gerada Vicepresidente Ejecutivo, estableciendo el objetivo de sacar a cotización a la empresa antes del 31 de diciembre de 1998.

La SOCIEDAD AFECTADA empezó a cotizar en diciembre de 1998 a través de una oferta pública de venta y de suscripción de acciones.

Dada la participación de la que directa e indirectamente es titular Don José Ignacio Rodrigo Fernández, el objetivo de la oferta no es ampliar ni su porcentaje de participación en los órganos de administración de la empresa, ni en consecuencia incrementar o variar los miembros de los órganos de administración de la misma.

A través de la oferta se persigue mostrar la confianza en el futuro de la empresa, en su solidez patrimonial y en su capacidad de crecimiento.

Las incertidumbres judiciales de las actuaciones pendientes en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha perjudicado a la cotización de la sociedad.

Se estima que el signo de confianza de la SOCIEDAD OFERENTE manifestado a través de la oferta, es positivo para la SOCIEDAD AFECTADA tanto en lo relativo a su cotización como a su imagen ante proveedores y terceros.

El oferente es inversor estable y de referencia de la SOCIEDAD AFECTADA, siendo la oferta un signo más de la estabilidad, tanto en la gestión como en la inversión.

No existe ninguna intención de presentar al Consejo de Administración ni a la Junta General ninguna modificación estatutaria en general, ni, en concreto, de la cláusula estatutaria limitativa del derecho de voto al 30 %, sea cual sea la participación efectiva (artículo 16 de los Estatutos Sociales), por entender que la misma es

correcta en las circunstancias actuales de la empresa, ni en el Órgano de Administración, ni en sus miembros, ni en su actividad.

Igualmente, dado que la oferta se dirige a un máximo del 10 % del capital social el *free float* restante superaría el 25 % del capital social de la SOCIEDAD AFECTADA, diversificado entre múltiples inversores por lo que no se debería ver afectada su admisión a cotización.

Tampoco existe interés en excluir a la SOCIEDAD AFECTADA de cotización en Bolsa y, al contrario, se considera prioritario el cumplimiento de los requisitos para ello.

El precio de la oferta es un 18 % superior a la media ponderada de la cotización entre el 21 de septiembre y el 21 de octubre de 2002, un 10 % superior a la media de los dos últimos meses, un 5,5 % superior a la media de los últimos tres meses, y un 11,77 % inferior a la media de los últimos seis meses.

Expuesto cuanto antecede,

SOLICITO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES que tenga por presentado este escrito, por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, por comunicada la INFORMACIÓN RELEVANTE para el Mercado relativa a FUNESPAÑA, S.A. que se manifiesta y acuerde su inmediata divulgación en el momento y modo que tenga por convenientes.

En Madrid a veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Fdo.: José Ignacio Rodrigo Fernández,
Presidente y Consejero Delegado de INVAFI, S.A..